



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/2	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

31 de marzo de 2025

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 12:14 h

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

MIGUEL ANGEL MONTERRUBIO VAZQUEZ

Secretario:

YESSICA SAN JOSE MARTIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07211597Q	Adolfo Hernández Castillo	NO
01477197E	Adolfo Sastre Gil	SÍ
10556810V	Cristina Moreno -Luque Aspe	SÍ
03434900B	Miguel Ángel Monterrubio Vázquez	SÍ
05247697V	Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
03450765Y	María José Monterrubio Barbado	SÍ
70270955K	Miguel García Sanjose	SÍ

Excusas de asistencia presentada:

1. Adolfo

Hernández

Castillo:

«BAJA MÉDICA»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
Aprobación del acta de la sesión anterior





Ayuntamiento de Marugán

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la sesión anterior. Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para manifestar una aclaración de redacción en la página 7 donde dice: “Se aclara que por el Sr. Sastre Gil Y García Sanjose que el modelo de contrato llevado a pleno es simplemente un modelo a título informativo”. Quiere que conste “modelo de contrato de instalación de antena”. Se somete a votación: se aprueba por unanimidad la referida modificación del acta.

Seguidamente se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior. VOTOS A FAVOR: UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

Toma de posesión del cargo de concejal de Dña. MARÍA CRISTINA MORENO - LUQUE ASPE

Expone el Sr, que con fecha 27/02/25 el Pleno del Ayuntamiento de Marugán tomó conocimiento de la renuncia del concejal de este Ayuntamiento de D. JESÚS MANUEL SAN FLORENCIO MATEOS.

Que con fecha 17/03/2025 se recibe por parte de la Junta Electoral Central la credencial de Concejal a favor de DÑA CRISTINA MORENO-LUQUE ASPE.

Propone tomar conocimiento de la credencial remitida por la Junta Electoral Central a favor de DÑA CRISTINA MORENO-LUQUE ASPE, por renuncia de D. JESÚS MANUEL SAN FLORENCIO MATEOS y proceder a dar posesión del cargo de Concejal a DÑA. CRISTINA MORENO-LUQUE ASPE previo juramento del mismo.

La Sra, MORENO-LUQUE ASPE hace su juramento: “Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal de Marugán con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras la toma de posesión del cargo se continúa con el resto de asuntos.

Dación de cuenta Modificación presupuestaria nº 1 modalidad Incorporación de Remanentes de Crédito

Se explica por la Sra. Secretaria en que consiste la referida modificación presupuestaria vinculada a la ejecución de la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales.

La Sra. Monterrubio Barbado comunica que según el informe de la Secretaria-interventora esta modificación no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria aunque matiza que si cumple regla de gasto y nivel de deuda.

Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024

El Sr. Alcalde explica que se trata de informar de la situación económica en la que se ha cerrado ejercicio anterior. Comunica que se ha cerrado con superávit y con unos resultados mucho mejores de los previstos.

Procede a dar lectura del estado de liquidación del presupuesto siendo el RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO de 186.076,49 € y un REMANENTE DE TESORERÍA





Ayuntamiento de Marugán

PARA GASTOS GENERALES de 1.827.387,41€.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si esta cifra es sin descontar el pendiente de pago de la modificación presupuestaria del asunto anterior. Responde el Sr. García Sanjose que la modificación presupuestaria anterior se contabilizará en la liquidación del ejercicio 2025.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta al Sr. Alcalde si considera que es un presupuesto correcto para un ayuntamiento como este y que si es suficiente a lo que se responde por el Sr. Alcalde que sí.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía 23-12-2024 - 26-03-2025

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para hacer referencia a una serie de decretos:

Decreto 2025-0004 por el que se aprueba el calendario laboral de Marugán y dar cuenta de este decreto al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre. Dice que no se ha dado cuenta al Pleno. Se procede a la lectura por la Secretaria del referido decreto.

Decreto 2025-0008 relativo a la prórroga del presupuesto indicando que tampoco se ha dado cuenta al pleno del mismo. Se procede igualmente a su lectura por la secretaria.

Decreto 2025-0003 por el que se aprueba un factura relativa a unos calendarios de pared. Se explica por el Sr. Alcalde se compraron una serie de calendarios puestos a disposición del todo el mundo durante meses en las oficinas municipales.

Decreto 2025-0010 por el cual se Concede autorización para depósito controlado de restos vegetales a un vecino del municipio. Pregunta la localización de dicho depósito.

Decreto 2025-0010 por el cual se solicita subvención para la ejecución de un pozo desarenador. Pregunta donde se va a ejecutar este pozo. Se responde por el sr. Alcalde.

Decreto 2025-0051 por el cual se adjudica a una clínica veterinaria el Servicio Veterinario de Control de colonias felinas. Pregunta por qué no lo hace la anterior clínica. Responde el Sr. García SanJosé que hay varios motivos pero que el principal es que tras comunicaciones con el Colegio de Veterinarios de Segovia se ha indicado al ayuntamiento que con la nueva normativa el consultorio de Marugán no podría hacer esterilizaciones de hembras y que logísticamente era inviable que se llevaran machos y hembras a clínicas distintas para su esterilización ya que a la hora de la captura es muy difícil determinar el sexo del animal.

Pregunta el Sr. López-Huerta Madrigal si se ha comprobado si ha disminuido el número de gatos. Responde el Sr. García SanJosé que si, comunicando que creen que este año el número de gatos esterilizados superará al número de gatos sin esterilizar.

Decreto 2025-0086 por el cual se adjudica por el procedimiento de “contrato menor”, a la mercantil RCE INGENIERÍA Dirección Facultativa y asesoría técnica durante la instalación fotovoltaica en los Edificios Municipales en el Municipio de Marugán. Se explica por el Sr.





Ayuntamiento de Marugán

Alcalde. La Sra. Monterrubio manifiesta que esta empresa es la misma que redactó el proyecto para la instalación de las placas y pregunta si no estaba incluido en dicho proyecto la dirección facultativa. Responde el Sr. Alcalde que son cosas distintas y que no estaba incluido ya que en un principio estaba pensado que fuera realizada por la técnico del ayuntamiento pero dada las características técnicas y alto coste del proyecto resultaba conveniente contratar una persona experta en este tipo de proyectos.

Decreto 2025-0087 por el que se RESUELVE APROBAR EL PADRÓN DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO EN EL NÚCLEO ORIGINAL CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2024. Considera la Sra. Monterrubio oportuno hacer mención a este decreto para que los residentes de la urbanización tengan datos mas precisos y que tuvieran conciencia de ellos. Procede a dar lectura del decreto.

Decreto 2025-0089 por el cual se Adjudica, por el procedimiento de “contrato menor”, a la mercantil TRATAMIENTOS SANITARIOS SEGOVIANOS S.L el Servicio de Tratamiento de desinsectación de termitas en el centro médico de Marugan. Pregunta quien lo va a hacer y como se va a hacer. Se explica el proceso por el Sr. Alcalde.

No hay mas referencias a decretos.

Informes de alcaldía

El Sr. Alcalde informa que el T.S.J.CASTILLA Y LEON ha fallado desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO frente a la sentencia nº 197/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia que desestimaba el recurso interpuesto frente al acuerdo del pleno del ayuntamiento de Marugan por el que se acuerda la aprobación de determinados cargos con dedicación parcial.

Informa que se van a licitar las obras consistentes en reparación de calles de la urbanización que están en mal estado, y que, aunque es una obligación de las entidades de conservación, el ayuntamiento va der el paso de invertir en su mantenimiento.

Informa de que el proyecto para la instalación de placas fotovoltaicas sigue avanzando y que en las últimas gestiones con la empresa se ha conseguido una mejora del proyecto aumentando el número de placas a instalar que van a ampliar la potencia de producción , instalación de un punto de recarga de vehículos eléctricos y cambio de luminaria en el polideportivo por unas de led, todas estas mejoras sin aumento de costes.

Por último Informa del Plan de Empleo Provincial. Comunica que se han contratado a dos personas con esta subvención.





Ayuntamiento de Marugán

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas

El Sr. López-Huerta Madrigal indica que se ha aprobado la instalación de una antena de telefonía en la urbanización y pregunta cual ha sido el procedimiento para instalar la antena en una parcela municipal que esta dentro de la urbanización y por que no se ha intentado poner en algún sitio fuera de la urbanización. El Sr. Alcalde responde que la empresa interesada en la instalación de la antena de telefónica, conocedora de la existencia de zonas en la urbanización en las cuales la cobertura es escasa o nula, manifiesta al ayuntamiento si está interesado en la instalación de la antena. El Sr. Alcalde indica que su respuesta fue afirmativa ya que apenas unos meses antes se había recibido una recogida de firmas de ciertos vecinos de la urbanización manifestando el problema de cobertura y buscando soluciones a este problema.

El Sr. Alcalde explica que la empresa propuso al ayuntamiento que para que ésta pudiera garantizar que efectivamente el ayuntamiento estaba interesado en la instalación, que se llevara a pleno el acuerdo de propuesta de instalación y así se hizo. Explica que lo que se aprobó en Pleno fue la propuesta y que aún no se ha presentado ni se ha aprobado ningún proyecto, que eso vendrá después. Comunica que ha recibido quejas de un grupo de vecinos por la instalación de la antena en la parcela propuesta y que por parte del ayuntamiento se les ha preguntado que si ellos tenían una propuesta factible de parcela para la instalación de la antena que lo comunicaran y se trasladaría a la empresa.

El Sr. López-Huerta Madrigal dice que entonces la decisión de la ubicación de la antena no está tomada a lo que se el Sr. Alcalde responde que se está evaluando la situación y la empresa está a la espera de que se la proponga alguna alternativa particular viable para su estudio.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si el ayuntamiento va ser sensible a las solicitudes presentadas para la no instalación de la antena y si va a intentar buscar otra ubicación. El Sr. Alcalde responde que no hay mas parcelas municipales a las propuestas que el ayuntamiento pueda ofrecer que cumplan requisitos de viabilidad para la instalación pero que si la empresa localiza alguna parcela privada que le sea útil y sobre la que ve viable el proyecto...

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que en el último pleno preguntó si había algún documento o estudio sobre la forma en la que se va a proceder a la cesión de los servicios de la urbanización y que le dijeron que no pero que luego se dio cuenta de que en el año 2021 se aprobó en pleno todo un procedimiento para hacer ese proceso y pregunta que si el ayuntamiento sabe de la existencia de ese procedimiento. Se responde por el Sr. Alcalde y el Sr. García Sanjose que si.





Ayuntamiento de Marugán

El Sr. López-Huerta Madrigal indica que el procedimiento acordado en el referido pleno es el procedimiento correcto, en virtud del cual se habla con las entidades, se hacen unos estudios y se elaboran unos planes y no la forma en la que se está gestionando. El Sr. Alcalde responde que el procedimiento aprobado en aquel pleno tenía muchas lagunas jurídicas.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si hay algún plan para la recepción a lo que el Sr. Alcalde responde que si. El Sr. López-Huerta Madrigal dice que lo desconoce y que se le explique.

El Sr. López-Huerta Madrigal comunica que ha visto que en la C/Paseo del Cura han aumentado los baches que había y que están peligrosos para la circulación de vehículos y pide que se reparen. Pregunta también que se sabe sobre la calidad del agua de la urbanización gestionada por Aguas y Usos y quien hace las revisiones de la calidad de ese agua. Responde el Sr. Alcalde que el control de las aguas lo llevan las administraciones centrales y que la información de los controles del agua es información pública que puede consultarse. El Sr. García Sanjose responde que la Junta de Castilla y León envía informes periódicos sobre los análisis de agua

El Sr. López-Huerta Madrigal ruega que el Ayuntamiento pida a aguas y usos que le mande por defecto la información para poderla colgar en el bando y que todos puedan verla. El Sr. García Sanjose responde que a los análisis del agua se pueden consultar a través del web sel SINAC.

El Sr. López-Huerta Madrigal dice que está esperando respuesta que hizo en el ayuntamiento sobre el importe de una factura relativa a un reportaje en el Norte de Castilla. La Sra. Secretaria responde que no tiene conocimiento de esa factura. Se habla del importe de esa factura y de en que consiste el reportaje.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta cuantas subvenciones hay pedidas para este año. Responde el Sr. Alcalde que los arreglos de calles de la urbanización y nichos a través del PAIMP 2025, retejo de cubierta de la farmacia y pozo desarenador a través del FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2024-2025 y el PESE, solicitado el año pasado para la pista del Polideportivo y estanque en Arroyo Santa Cecilia pero que se va a ejecutar este año. Informa también de otras subvenciones solicitadas y que se van a solicitar.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por la Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Dice que le han informado de que hay un plazo para cumplir lo dispuesto en esa ley y que es plazo termina ahora. Dice que no se ha hablado en ningún Pleno sobre esta ley de obligatorio cumplimiento para todos los municipios. Interviene la Secretaria para indicar que eso no es así, que se sabe de la





Ayuntamiento de Marugán

obligación de cumplimiento de esta Ley. El Sr. Alcalde dice que se lleva meses hablando de que hay que actualizar la tasa de basura, no se ha llevado como punto de orden del día pero se ha debatido sobre la cuestión.

La Sra. Monterrubio Barbado indica que según la ley la tasa de recogida de basura no puede ser deficitaria y que tiene que contemplar todos los costes relativos a la basura y que el plazo máximo era el 9 de abril. Dice que haciendo un estudio por su cuenta la cuantía de la tasa de basura va a subir a 100 euros. Informa al Sr. Alcalde que hay un déficit en la tasa de entorno a 119.000€ y que la ordenanza se elaboró deficitaria. Recuerda que lo que se ha recaudado de basura en el ejercicio 2024 ronda los 87.000€.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que los costes del punto limpio se tendrían que incluir en la tasa de basura. El Sr. García SanJosé responde que se está estudiando si meter los costes del punto limpio en la tasa de basura o hacer una tasa a parte. Se abre debate entre los concejales sobre la forma más idónea de gestionarlo.

El Sr. Alcalde indica que se van a poner contenedores de envases en la Fase 4.

La Sra. Monterrubio Barbado dice que siguen pidiendo un contrato para Segogarden. El Sr. Alcalde responde que es debido a la carga de trabajo. La Sra. Monterrubio Barbado dice que no hay una memoria de trabajo con Segogarden y que en el municipio hay un montón de jardineros que dejan aquí sus impuestos. Dice también que el Ayuntamiento se gasta dinero en hacer publicidad a esta empresa a través de medios escritos. El Sr. Alcalde responde que eso es una falsedad y que no se ha hecho publicidad para favorecer una empresa.

El Sr. García SanJosé responde que el artículo publicado en el periódico habla sobre el proyecto que se está elaborando en Marugán.

El Sr. Sastre Gil indica que si se ha contratado a empresas y jardineros de este pueblo una serie de trabajos, pero que el trabajo de organización del arroyo la única empresa que trajo un proyecto de recuperación fue la referida empresa. Incluso se hizo una convocatoria a todos los vecinos para explicar este proyecto con visita guiada explicativa. Indica que este proyecto con Segogarden es un proyecto consecutivo y que no se podía plantear de entrada como y cuando se iba a plantar y que se va poco a poco viendo lo que más interesa para una buena recuperación de ese parque y que todavía no ha concluido el proyecto.

La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por una serie de facturas. Se explica por el Sr. Alcalde y la Sra. Secretaria. Entre ellas la factura de Eulen relativa al reparto de cartería. Indica que lleva el Ayuntamiento muchos años asumiendo este gasto y que no se ha vuelto a hablar con correos sobre este tema. Se abre debate sobre si sería conveniente o no instalar unos buzones a la entrada de la urbanización.





Ayuntamiento de Marugán

La Sra. Monterrubio Barbado propone la entrega de una placa conmemorativa a los vecinos que cumplan 100 años. Responde el Sr. Alcalde que le parece buena idea y que se tendrá en cuenta la propuesta.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA MANDA SE LEVANTE LA SESIÓN A LA HORA DEL DÍA ANTES SEÑALADO, DE TODO LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA DE LO QUE SE HA TRATADO Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, QUE FIRMA EL SR. ALCALDE Y LA CERTIFICO CON MI FIRMA

Vº BUENO DEL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESIÓN PRECEDENTE HA SIDO GRABADA EN SOPORTE AL EFECTO (GRABADORA). DE ACUERDO CON EL ART. 18.1 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, EL FICHERO RESULTANTE DE LA GRABACIÓN, JUNTO CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, ACOMPAÑA AL ACTA DE LA SESIÓN, SIN QUE HUBIESE SIDO NECESARIO HACER CONSTAR EN ELLA LOS PUNTOS PRINCIPALES DE LAS DELIBERACIONES. ESTE FICHERO SERÁ CONSERVADO DE FORMA QUE QUEDE GARANTIZADA LA INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD DEL MISMO Y EL ACCESO A ÉL POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES UN BORRADOR EN TANTO EN CUANTO NO SEA APROBADA EL ACTA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. SE HACE LA ADVERTENCIA O SALVEDAD EN ESTE SENTIDO Y A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. TODO ELLO EN VIRTUD DEL ART. 206 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EN LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO,

LA SECRETARIA,

YESSICA SAN JOSÉ MARTÍN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4GL6DZ3LCFD9HHRGSM77ZMWE
Verificación: <https://marugan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

